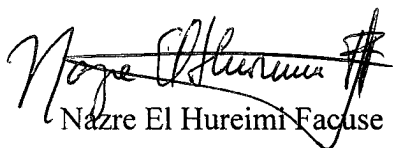


## ACTA DE CONSTITUCIÓN

En Santiago de Chile, a 3 de noviembre de dos mil catorce, ante mí y en dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicada en calle Amunátegui N°139, sexto piso y siendo las 16.00 horas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N°381 de 1998, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, "Reglamento para las Comisiones de Peritos constituidas de conformidad al título V de la Ley N°18.168", en adelante el Reglamento, se ha constituido la comisión pericial que opinará respecto de las objeciones que se sometan a su conocimiento de conformidad con los artículos 10° y siguientes del Reglamento, en el marco del proceso tarifario de la concesionaria Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.. Para este efecto, los peritos, señores Nazre El Hureimi Facuse, Robert Massé Cea y Jorge Tarzijan Martabit, de conformidad al artículo 8° del Reglamento y 417 del Código de Procedimiento civil, aceptaron el cargo jurando desempeñarlo con fidelidad.

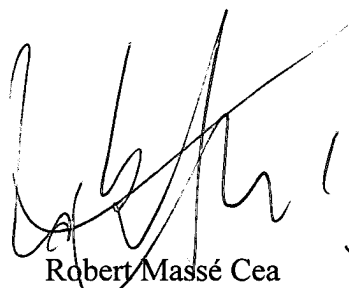
Conjuntamente con la aceptación del mismo, los peritos antes individualizados se comprometen a guardar confidencialidad respecto de toda información y antecedentes correspondientes a la empresa sometida al presente proceso tarifario, que -por su naturaleza- revistan el carácter de información reservada y/o concerniente a costos reales o aspectos estratégicos que incidan en la gestión u operación de las mismas. De lo contrario, serán responsables de las consecuencias que de ello deriven, de conformidad a la normativa pertinente.

Para constancia firman:



Nazre El Hureimi Facuse

14.494.048-2



Robert Massé Cea

10.733.066-6



Jorge Tarzijan Martabit

8.361.980-5



Roberto Von Bennowitz Álvarez  
Jefe División Jurídica  
Ministro de Fe